



CAJA NOTARIAL

diciembre 2015  
Montevideo  
nº 18

# de primera mano

Revista institucional



## Plenarios de seguridad social:

La evolución de las pasividades  
Perspectivas a futuro



## Cobertura de urgencia y emergencia en el interior del país



## Soporte notarial electrónico



## CAJA NOTARIAL

---

3	Editorial
4	Plenarios de seguridad social
5	La evolución de las pasividades
7	Perspectivas de futuro
8	Soporte notarial electrónico
9	El Directorio
11	Las inversiones
13	Préstamos hipotecarios
14	El futuro del SNS
15	Maternidad: reintegro de gastos y reducción del aporte mínimo
16	Cobertura de urgencia y emergencia en tránsito en el interior del país
18	Prestaciones
19	De interés para escribanos
20	Evolución del patrimonio
20	Evolución de los principales rubros del fondo IVS
21	Resultado neto de las inversiones
22	Rentabilidad anual de las inversiones
22	Estructura de las inversiones 2014



CAJA NOTARIAL

de primera mano



editorial

noviembre 2015  
Montevideo



## Estimados afiliados:

Queremos una Caja que sea de los afiliados, para los afiliados y con los afiliados. Esa es su razón de ser. Por eso hemos dado la posibilidad de que los afiliados se pudieran informar de primera mano de su instituto de seguridad social y formular sus planteos. Por esa razón hemos llegado a cada uno de los departamentos con los Plenarios de Seguridad Social Notarial.

Esta publicación apunta al mismo objetivo. Mantenerlos informados para asegurar el conocimiento de esta institución por los afiliados.

*El Directorio Honorario*

# Plenarios de seguridad social



En 2015 el Directorio ha llevado a cabo los plenarios de seguridad social notarial.

¿En qué consistieron? Han sido reuniones de intercambio de ideas que se desarrollaron en cada uno de los departamentos del país. En cada ocasión concurren varios integrantes del Directorio acompañados por gerentes de la Caja.

Se ha buscado establecer contacto con el mayor número posible de afiliados de todas las edades y condiciones a través de convocatorias personales.

¿Para qué? Para ponerlos al tanto de la marcha de su organismo previsional, sus desafíos

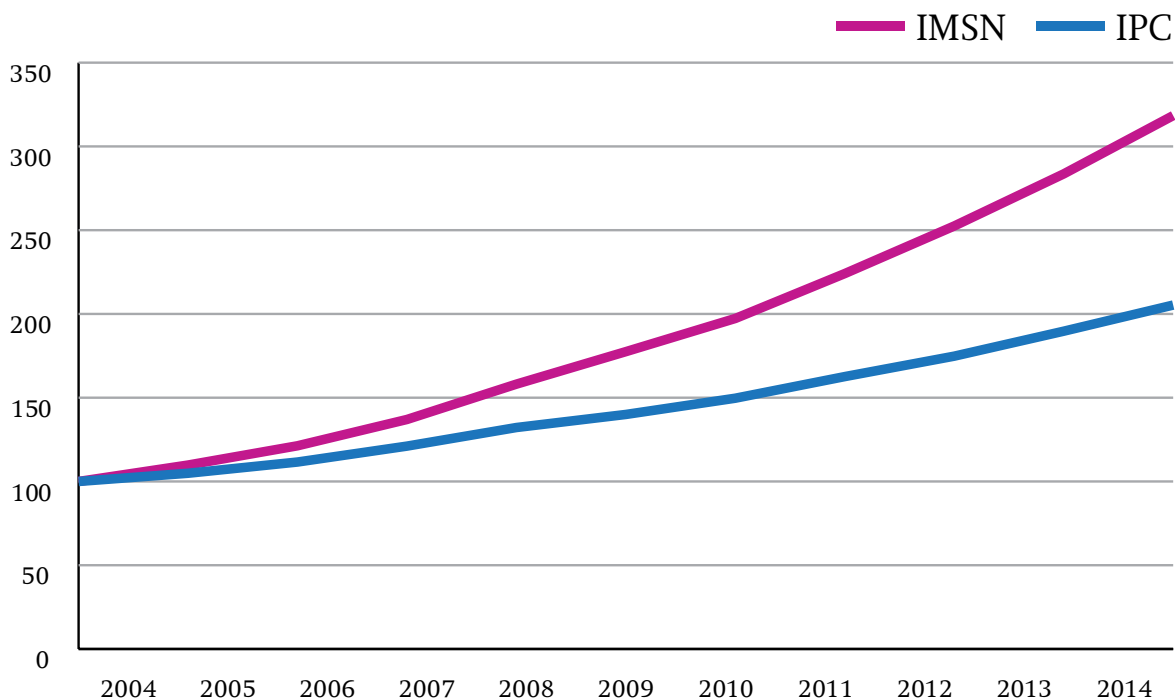
y los principales objetivos trazados. Para que conozcan los afiliados la operativa, cuáles son las prestaciones, los requisitos, sus inversiones, su financiamiento. Y, naturalmente, para responder consultas y recibir inquietudes.

¿Por qué? Porque es necesario promover la participación ya que el futuro de la Caja se construye entre todos.

Agradecemos el valioso aporte de la Asociación de Escribanos del Uruguay a través de sus filiales en la organización de estos plenarios.

# La evolución de las pasividades

“Los ajustes de las asignaciones de jubilación y pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.”(Constitución de la República, art. 67 inciso 2º)



En aplicación de la norma constitucional que se transcribe en el acápite, cuya incorporación como inciso segundo del artículo 67 se produjo por el procedimiento de iniciativa popular y tiene por tanto el especial respaldo de “decisión popular” (elecciones nacionales del 26 de noviembre de 1989), las pasividades han tenido una evolución muy positiva en el último decenio, como se muestra en el cuadro adjunto.

En efecto, la comparación del índice de Precios al Consumo (IPC) y el Índice Medio de Salarios (IMS) en el período arroja un crecimiento del valor real de las pasividades, cercano al 50%, lo que implica un mayor poder adquisitivo para jubilados y pensionistas.

Dicho proceso, desde la óptica de nuestra Caja aparece ciertas complejidades porque, obligada por ese inciso segundo, no tiene los recursos del

inciso tercero del mismo artículo que refiere a la financiación de las prestaciones. Esa disposición luego de señalar las *“contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos por ley”* agrega *“la asistencia financiera que deberá proporcionar el Estado, si fuere necesario”*.

En el caso de la Caja Notarial las únicas contribuciones que recibe, contrariamente a lo que a veces se sostiene, **son exclusivamente las de sus afiliados** y su Carta Orgánica (Ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001) deja bien en claro, en el artículo 6º, que repite lo que ya decía la ley de creación (Ley Nº 10.062 de 15 de octubre de 1941), que *“El Estado no asume responsabilidad pecuniaria alguna vinculada a la subsistencia de la Caja o a la financiación de sus obligaciones, incluyéndose en éstas el pago de las prestaciones que deba servir, y solo se limitará al cumplimiento de esta ley, en lo que le sea pertinente.”*

Compartimos la filosofía de esa disposición porque es la que, entre otras normas, define la autonomía gestionaaria de nuestro instituto previsional, pero debemos asumir que las líneas divergentes entre IPC e IMS generan un desfase financiero, pues los ingresos de la Caja —en especial los provenientes de recaudación de aportes— presentan en los últimos años un ritmo de crecimiento inferior al del índice de salarios.

Ello obliga al mejor y más eficiente manejo de los recursos, lo que se practica desde los orígenes a través de la diversificación de las inversiones, política institucionalizada en la Caja que se refleja en las gráficas y cifras que se informan en el presente boletín.

Continuar en la búsqueda de soluciones a esos desequilibrios derivados, entre otros, de la revaluación de las pasividades es una de las tareas más importantes de la gestión directriz.

# Perspectivas a futuro

De acuerdo con la Ley Orgánica, los Directores tradicionalmente han practicado cálculos actuariales en forma periódica. Se trata de una técnica que desde hace mucho tiempo se aplica corrientemente a instituciones de seguridad social para la evaluación de riesgos futuros.

En los últimos años se ha producido un crecimiento persistente de las pasividades que no estuvo acompañado por un aumento acorde de los ingresos. Ante ese dato, además de satisfacer un compromiso legal, el Directorio dispuso la realización de una consultoría actuarial que analizara, entre otros aspectos, esa dualidad entre ingresos y erogaciones, la que podría generar efectos en las finanzas del Instituto.

El diagnóstico recibido asegura un normal funcionamiento de la Caja en el corto y mediano plazo pero presenta dificultades en el largo plazo. En efecto, es razonable entender que nuestro instituto previsional no sea ajeno a los problemas que aquejan a la seguridad social tanto en el país como a nivel global.

Precisamente, el propósito principal de este tipo de consultorías radica en la posibilidad de anticiparse a las dificultades adoptando medidas correctivas necesarias. A esto se encuentra abocado el Directorio: a la búsqueda de herramientas efectivas que garanticen la fortaleza financiera futura de nuestro sistema previsional.



# Soporte notarial electrónico

Durante siglos, sólo se usó el papel para toda la documentación que produjo la profesión. Parecía imposible que existiera otro modo de hacerlo.

En las últimas décadas se suscitaban cambios que, en su momento, parecían de grandes dimensiones: el empleo de la máquina de escribir y, posteriormente, el del computador personal. Recientemente, sin estridencias, ha ocurrido una transformación de mayor magnitud y cuyo alcance último cuesta avizorar: el 1º de junio de 2015, la Caja puso en funcionamiento el soporte notarial electrónico.

Es el resultado de muchos factores: el desarrollo tecnológico, los consecuentes cambios en el mundo de los negocios, el interés del Estado de acompañar esas transformaciones y la voluntad del notariado de adaptarse a los nuevos desafíos.

Trabajó una comisión interinstitucional integrada por la Inspección General de Registros Notariales, la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Caja Notarial. En base a su labor, la Suprema Corte de Justicia dictó la Acordada Nº 7831, de 4 de febrero de 2015, modificativa del Reglamento Notarial, que permite el ejercicio profesional en soporte magnético.

Resueltos los aspectos jurídicos, fue necesario contar con una herramienta que permitiese a los escribanos operar en el ámbito digital con, por lo menos, las mismas garantías con que actúa en forma tradicional. El soporte notarial electrónico brinda no sólo las actuales seguridades sino que le agrega una certeza que no ofrece la actuación en papel: la completa certidumbre de que un documento notarial electrónico sólo puede ser produ-

cido por un escribano que estuviera habilitado al momento de su intervención.

En la actualidad sólo puede aplicarse certificados notariales y traslados electrónicos por transcripción. Se ha privilegiado que la herramienta se vaya desarrollando en forma progresiva, acorde con las demandas que se susciten.

Por otra parte, por compleja que pueda parecer esta nueva modalidad, se ha logrado una programación que, para el usuario, resulta simple y coloquial y le permite instancias de corrección de su documento en forma previa a su definitiva emisión. En el portal institucional de la Caja ([www.cajanotarial.org.uy](http://www.cajanotarial.org.uy)) se pueden hallar instructivos y el video de una conferencia que enseñan cómo usar esta herramienta.





# El Directorio

De pie: Sr. Sergio Geido y Escs. Marcelo Pérez Pastorini, José Osvaldo Rocca y Enrique Crispino.  
Sentadas: Escs. Ana Vicentino, Eva Guerra y Adriana Colli.

Representación	Titulares	Suplentes
Escribanos activos	Esc. Eva Shirley Guerra Guerrero <b>Presidente</b>	Esc. Rosa Giuliano Giuliano Esc. Ma. del Pilar Granja Alves
	Esc. Marcelo Pérez Pastorini <b>Vicepresidente</b>	Esc. José Ma. Bedat Pión Esc. Liliana Mora Menéndez Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
	Esc. José Osvaldo Rocca Bustos <b>Secretario</b>	Esc. Atilio Dall'Orso Odino Esc. Gonzalo Denis Giavi Esc. Héctor Borrelli Uberti
Jubilados	Esc. Enrique Crispino Nicolini <b>Tesorero</b>	Esc. Alicia Badía Almada Esc. Doris Susana Gargaglioni Vigna
Empleados	Sr. Sergio Geido Crossa <b>Prosecretario</b>	Sr. Carlos Enrique Rosas Vázquez Sra. Daniela Medina Azaián
Poder Ejecutivo	Esc. Adriana Colli Arrés	Esc. Susana Chahinián Baghtchedjian Esc. Stella M. Bonfiglio González Esc. Antonio Soutullo Fernández
Poder Judicial	Esc. Ana María Vicentino Techera	Esc. Cristina Fraga Chao

## Sentidas pérdidas

El 15 de octubre de 2014 falleció el Esc. Guillermo Juan Bonifacino Artola quien había integrado el Directorio Honorario en varios períodos desde 1991. Sus compañeros lo despidieron con una sesión de homenaje en la que destacaron su fecundo servicio, el rigor con que estudiaba los problemas, su grandeza de miras y su espíritu abierto, de respetuosa tolerancia y permanente afán constructivo. La vacante generada fue ocupada por su primer suplente, el Esc. Enrique Crispino.

El 20 de noviembre de 2014 se produjo el deceso de la Esc. María Teresa Ribas. Había sido directora titular en forma ininterrumpida desde marzo de 2003. El Directorio la despidió destacando su generosa entrega en el marco de un permanente servicio al notariado a través de una amplia y dilatada trayectoria gremial y como directora de la Inspección General de Registros Notariales del Poder Judicial. Su cargo pasó a ser desempeñado por la Esc. Ana Vicentino.

## Representación del Poder Ejecutivo

Tras el cambio de autoridades nacionales, el Poder Ejecutivo designó a sus nuevos representantes. Su delegación quedó integrada por la Esc. Adriana Colli Arrés, de vasta trayectoria en la seguridad social, y por los representantes suplentes, escribanos Susana Chahinián, Stella Maris Bonfiglio y Antonio Soutullo. Asumieron sus cargos el 7 de abril en ceremonia que contó con la presencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social, el director nacional de Seguridad Social, directores del Banco de Previsión Social y de Caja Bancaria y directivos de la Asociación de Escribanos del Uruguay. En la ocasión, el ministro Ernesto Murro destacó la voluntad de ir articulando e interrelacionando instituciones de seguridad social, sin perjuicio de respetar profundamente las autonomías y las responsabilidades de cada organismo.

Con las nuevas designaciones, concluyó el mandato que desde 2005 había desempeñado el Esc. Héctor Bergonzoni. En la sesión de 24 de marzo, el Directorio tributó un cálido reconocimiento por su fructífera labor al servicio de la Caja. En la misma fecha dejaron de desempeñarse como suplentes de la representación del Poder Ejecutivo los escribanos Jaime Pérez Jaim y Lionel de Mello.

# Las inversiones



Los beneficios que sirve la Caja y sus gastos operativos se sufragan con los aportes de los afiliados activos. Hay períodos en que la recaudación supera las erogaciones. En estos casos, el excedente se invierte. La renta de esas inversiones se destinan a cubrir las necesidades de otros períodos en que los ingresos no resulten suficientes para satisfacer los egresos. Como se aprecia, las colocaciones no son lucro ni un fin en sí mismas. Por el contrario, constituyen herramientas para afrontar adecuadamente las responsabilidades contraídas.

Una buena parte de las reservas se destinan a operaciones financieras. Estas tienen la ventaja de ser seguras y fácilmente realizables en caso de ser necesario. Prácticamente en su totalidad se concentran en títulos de deuda pública. A esta modalidad, el año pasado se le sumó un acuerdo con el Banco Hipotecario

del Uruguay que, además de ofrecer un retorno interesante, permite que dicha institución brinde a los afiliados préstamos para compra y refacción de viviendas en condiciones más ventajosas.

En materia inmobiliaria urbana, la Caja posee un conjunto de propiedades de las que procura obtener la mejor renta dentro de los márgenes que permite el mercado. Constituyen, al mismo tiempo, otro modo de conservar y acrecentar el capital. Aparte de esta práctica habitual, continuando un emprendimiento del anterior directorio, en este período se inició la construcción del Edificio de las Instrucciones en un solar de la Caja, lindero al Ministerio de Salud Pública. Se trata de 29 oficinas con superficies privadas de entre los 44 y 84 m<sup>2</sup> y 60 viviendas (monoambientes, 1 y 2 dormitorios), con accesos independientes según el destino de la unidad.

Habr  garajes con capacidad para 85 veh culos y el edificio dispondr  de dos barbacoas y de una sala para firmas de documentos o reuniones empresariales.

Se adjudic  la obra tras licitaci n p blica. En 20 d as se coloc  el 75% de las unidades. En la actualidad, queda apenas el 10% para la venta. Por otra parte, la construcci n avanza a buen ritmo, lo que permite confiar en que su entrega se realizar  en el plazo pactado.

En materia forestal, si bien se ha retra do el mercado de pinos, son buenos los resultados de la venta madera de eucalipto. Esto resulta de un acuerdo comercial de largo plazo con una de las mayores industrias de plaza que asegura buenos precios y previsibilidad en la colocaci n de los productos.

En materia ganadera, est  en proceso la reforma del proyecto productivo para incrementar las ganancias. Paralelamente, se ha continuado con la pol tica de aplicar parte del establecimiento de Soriano para arrendamiento con destino agr cola, sin mengua de la producci n pecuaria, para contar con ingresos complementarios.

Por  ltimo, con el prop sito de diversificar el portafolio, se adquiri  un campo de 2.400 hect reas en el departamento de R o Negro para la renta. Tras un llamado p blico y con el apoyo de una consultora, se opt  por un establecimiento con aptitud agr cola-ganadero para balancear los diversos ciclos de la econom a del pa s. La compra estuvo condicionada al inmediato arrendamiento del bien, objetivo que se concret  en forma simult nea mediante un acuerdo con un productor de reconocida trayectoria.



# Préstamos hipotecarios para afiliados

---

- ▶ En BHU
- ▶ Sin ahorro previo
- ▶ Honorarios asimilados a ingresos fijos:
  - ◆ Plazo hasta 25 años y
  - ◆ Relación cuota/ingreso hasta 25%
- ▶ Destino: adquisición de vivienda nueva o usada y reforma
- ▶ Requisito: estar al día con la Caja (constancia expedida en el piso 8° del Ed. del Notariado)
- ▶ Trámites: directamente ante el BHU

# El futuro del SNS

El 1º de julio de 2011 los afiliados ingresaron al Seguro Nacional de Salud y pasaron a ser contribuyentes del Fonasa. A partir de entonces, el Fondo Sistema Notarial de Salud (FSNS) dejó de brindar la cobertura sanitaria básica. Ahora ofrece prestaciones complementarias: cofinanciación de cuotas del Hospital Británico en algunos casos, reembolso de cuota de emergencia móvil en otros y diversos reembolsos (lentilla intraocular, lentes, audífonos, etc.).

Desde julio de 2011, el FSNS ha estado recibiendo una parte decreciente de la contribución de los afiliados al Fonasa. Esto concluyó en diciembre de 2014. ¿Qué sucede a partir de 2015?

Los datos de la gestión de estos 3 años permiten tener una visión optimista. En este período se mantuvo un equilibrio sustentable de egresos e ingresos al tiempo que se capitalizaron los aportes de los afiliados al Fonasa.

Como consecuencia de esta capitalización, se han ampliado las coberturas complementarias que brinda el fondo, incorporando las prótesis y extensores para la reconstrucción mamaria y los dispositivos para la apnea del sueño. También se contemplan las prótesis de cadera si las suministradas por los servicios de salud fueran de una calidad que no resultase adecuada a las necesidades del paciente.

Se trata de coberturas que pueden ser totales o parciales, que están sujetas al costo del tratamiento y a los ingresos del núcleo familiar del solicitante y que tienen un máximo anual de \$ 65.000.

Por tanto, sin abandonar la prudencia y de no existir cambios drásticos, las prestaciones a cargo del FSNS podrán continuar brindándose normalmente e, incluso, permitir la incorporación de otras coberturas complementarias.



## Una prestación debida: **Maternidad: reintegro de gastos y reducción del aporte mínimo**



La normativa vigente universalizó en nuestro país la protección de la maternidad a través de un subsidio. Sin embargo, las afiliadas escribanas continúan sin contar con ese beneficio.

El Directorio, apuntando a subsanar esa carencia, resolvió implementar el subsidio por maternidad a las afiliadas escribanas en ejercicio liberal de la profesión, lo cual importa la modificación de nuestra Carta Orgánica, a través del correspondiente trámite legislativo.

Si bien la creación de este subsidio está dentro de las facultades del Directorio, es necesario para su financiamiento adecuar mínimamente la tasa de aportación, lo que exige una modificación legislativa.

Mientras se implementa la modificación legal, el Directorio estableció un régimen transitorio, apuntando a la atención de la maternidad de sus afiliadas escribanas a través de dos medidas: el reembolso de gastos médicos, y la reducción del aporte mínimo anual, resoluciones que se publican en el portal institucional ([www.cajanotarial.org.uy](http://www.cajanotarial.org.uy)).

En todos los casos, estamos ante medidas innovadoras, dirigidas hacia nuestras afiliadas escribanas, medidas que hoy se transmiten a todos los afiliados.

# Cobertura de urgencia y emergencia en tránsito en el interior del país

A propuesta del Directorio, el Hospital Británico ha incluido la cobertura de urgencia y emergencia en tránsito en el interior del país en la canasta de servicios contratada por los afiliados que reciben asistencia de dicha institución.

Entró en funcionamiento el 20 de octubre de 2015.

## ¿A quiénes alcanza?

A los afiliados que optaron por el Hospital Británico como prestador de salud en el marco del Sistema Notarial de Salud y que se domicilian en Montevideo o que, estando radicados en el interior, hubieran escogido la opción 1 (asistencia sólo en Montevideo).

También están comprendidos los beneficiarios del Sistema no afiliados a la Caja que hubieran realizado dicha opción.

Los usuarios domiciliados en el interior del país que hubieran hecho la opción 1 también podrán acceder a la nueva cobertura en su propia localidad, en la medida que se trate de una urgencia o emergencia médica.

Cabe recordar que los demás afiliados ya contaban con una previsión para estos riesgos a través de la institución de asistencia médica colectiva que hubieran elegido como prestador de salud a través del Sistema Nacional Integrado de Salud.

## ¿En qué consiste?

Es el mismo servicio que ofrece el Hospital Británico a los socios del Hospital Scheme.

Consiste en la primera asistencia en caso de riesgo de vida o que, por la gravedad de los síntomas, no se pueda esperar el traslado del paciente al Hospital Británico. Una vez esta-

### Urgencia

La atención de urgencia es el conjunto de acciones que se emplean en la recuperación de pacientes cuyo estado de salud requiere asistencia mediata, con riesgo de vida o de pérdida de una función vital.

Tiene prioridad media.

### Emergencia

La atención de emergencia es el conjunto de acciones que se emplean en la recuperación de pacientes cuyo estado de salud requiere asistencia inmediata, con riesgo de vida o de pérdida de una función vital.

Tiene prioridad alta.



bilizado, el paciente debe trasladarse a dicha institución para su atención o para continuar con controles o seguimiento.

Los procedimientos que se apliquen al paciente en el interior del país bajo este régimen serán coordinados y autorizados por el médico de guardia del Hospital Británico.

## ¿Dónde?

En cualquier centro asistencial del interior del país.

## ¿Cómo proceder?

El paciente debe dirigirse a un centro asistencial e indicar que su prestador de salud es el Hospital Británico.

La institución que lo recibe debe llamar al Hospital Británico (tel. 2487 10 20 int. 3000) para confirmar la autorización de la asistencia. De lo contrario, es decir, si el centro de salud no accediera al llamado interinstitucional, el paciente deberá realizar el contacto con el Hospital Británico para obtener dicha autorización y que se le indiquen los pasos a seguir.

En cada caso, el médico de guardia del Hospital Británico autorizará, según el protocolo establecido, qué tratamiento deberá aplicarse (asistencia ambulatoria, exámenes, internación, intervenciones quirúrgicas, traslado, etc.).

En caso debidamente justificado, el Hospital Británico podrá autorizar internaciones, intervenciones quirúrgicas e ingresos a CTI hasta que el paciente se halle en condiciones de ser trasladado a Montevideo.

## ¿Qué se excluye?

Esta cobertura no incluye:

- Emergencia móvil a domicilio u otra atención domiciliaria;
- Medicación ambulatoria crónica o fuera de la consulta médica de urgencia;
- Reconsultas, tratamientos o procedimientos indicados en consultas anteriores;

- Todo lo que no haya sido autorizado por el médico de guardia.

Serán de cargo del beneficiario todos los gastos que no hubieran sido previamente autorizados por el Hospital Británico. Esta institución conserva registros en la historia clínica de todas las atenciones solicitadas y autorizadas y copia de la grabación de las llamadas.

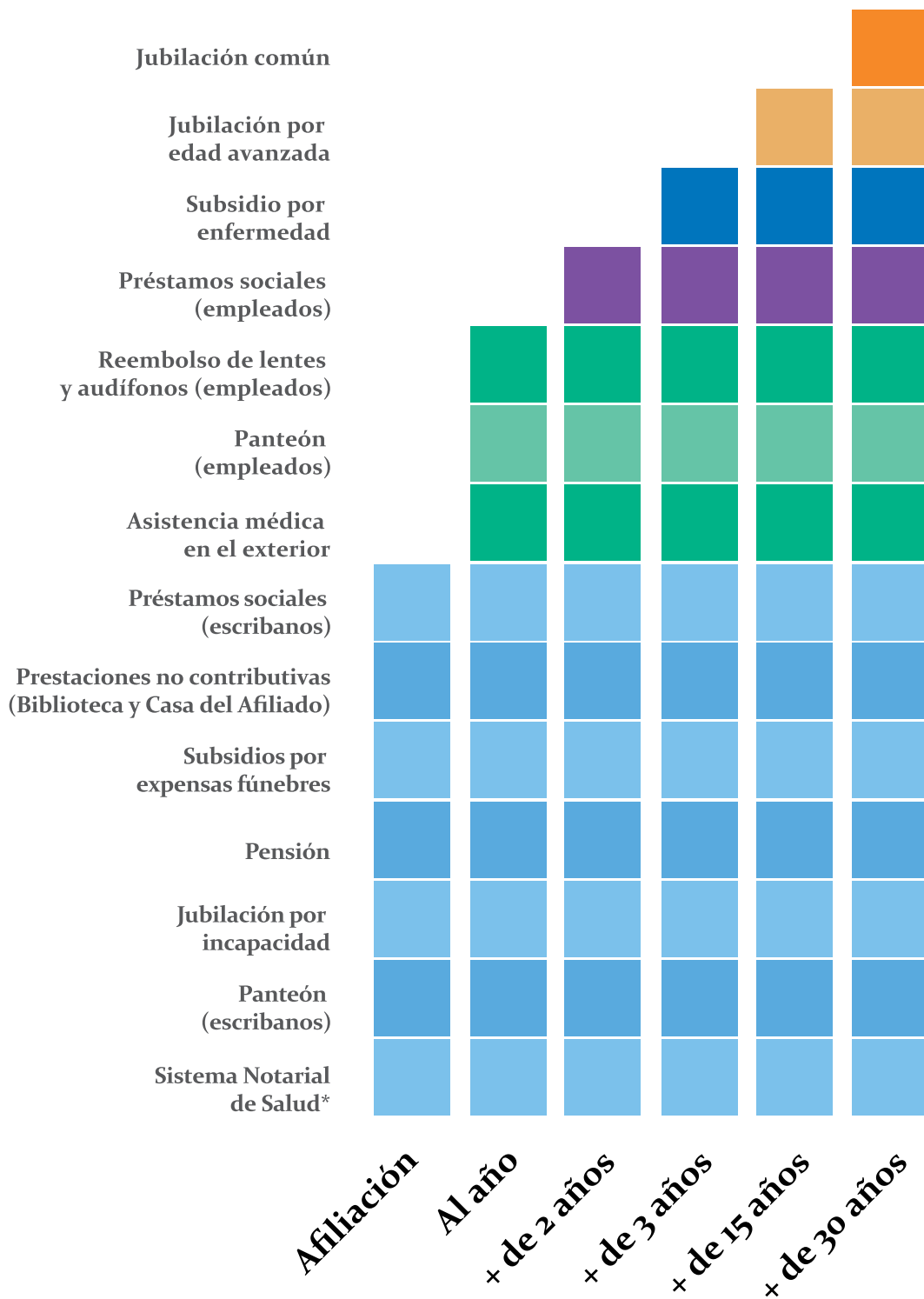
## ¿Qué costo tiene?

- Tique por atención de urgencia o emergencia: **\$ 611,00**
- Tique único por todos los estudios o análisis: **\$ 285,00**
- Tique por traslado terrestre a Montevideo: **\$ 519,00**

Los tiques generados por este tipo de atención deberán abonarse en forma indivisible junto con el siguiente copago.

Algunos centros asistenciales podrán exigir al paciente el pago de los servicios brindados. Dicho importe será reintegrado por el Hospital Británico —sin que deba intervenir la Caja Notarial— en la oficina de atención al usuario (Av. Italia 2420, planta baja, *hall* principal).

# Prestaciones



\*Copago Hospital Británico, emergencia móvil o seguro quirúrgico; reembolsos de lentes y audífonos [escribanos]

# De interés para escribanos

## Actuaciones extrarregistrales y de jurisdicción voluntaria

Se recuerda que es necesario adherir los timbres de montepío notarial en estas actuaciones. Sobre el particular rige la siguiente disposición legal:

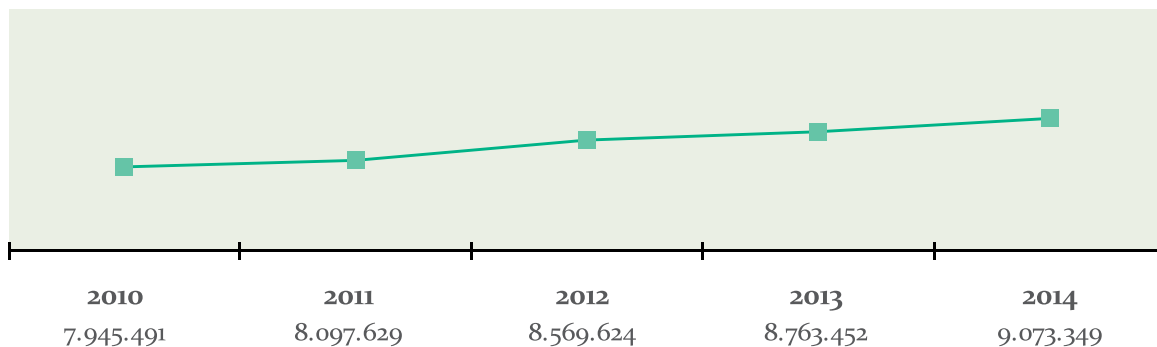
«Las oficinas públicas y los escribanos no admitirán documentos notariales extrarregistrales, ni testimonios o certificados finales de actuaciones de jurisdicción voluntaria con intervención notarial, de los cuales no surja la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial y su monto.» (Art. 39 de la Ley N° 17.437 de 20 de diciembre de 2001)

## Plazos para la presentación de los registros notariales de 2015

Último dígito del número de afiliación	Fecha de vencimiento
0	15 de abril de 2016
1	13 de mayo de 2016
2 y 3	31 de mayo de 2016
4	15 de junio de 2016
5 y 6	30 de junio de 2016
7	15 de julio de 2016
8 y 9	29 de julio de 2016

## Evolución del patrimonio

(en miles de pesos constantes en 2014)



## Evolución de los principales rubros del fondo IVS

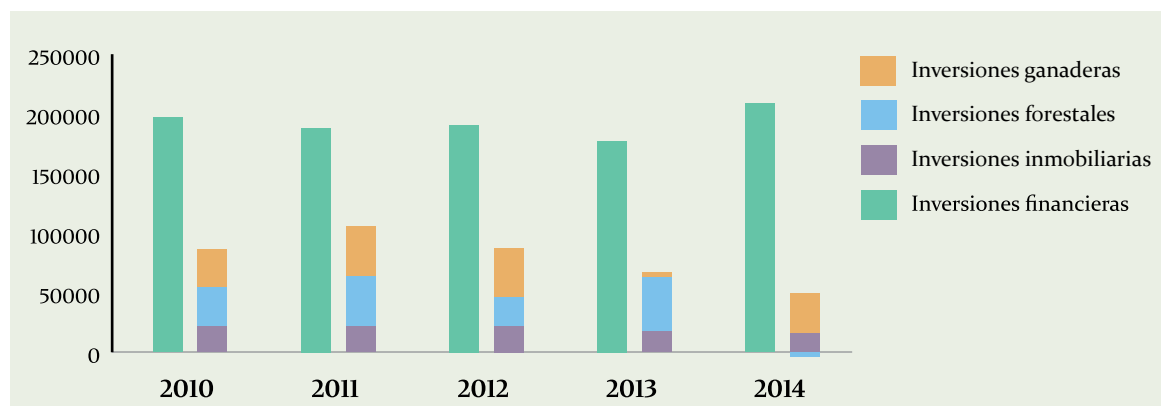
(en miles de pesos constantes en 2014)



	2010	2011	2012	2013	2014
Recaudación de montepío notarial IVS	1.147.058	1.287.844	1.164.522	1.162.554	1.203.130
Pasividades	-1.189.707	-1.228.992	-1.302.984	-1.248.027	-1.415.660
Resultado de inversiones	283.457	293.426	277.714	244.558	253.812
Gastos de administración	-103.775	-107.408	-113.852	-100.778	-109.394
Otros ingresos y egresos	69.060	37.724	35.502	74.345	61.621
<b>Resultado neto</b>	<b>206.093</b>	<b>282.665</b>	<b>60.902</b>	<b>132.653</b>	<b>-6.491</b>

## Resultado neto de las inversiones

(en miles de pesos constantes de 2014)



	2010	2011	2012	2013	2014
Inversiones financieras	196.967	187.908	190.758	177.126	208.516
Inversiones inmobiliarias	21.745	21.668	21.820	17.547	15.477
Inversiones forestales	32.997	41.773	24.362	45.388	-3.838
Inversiones ganaderas	31.748	42.077	40.774	4.498	33.656
<b>TOTAL</b>	<b>283.457</b>	<b>293.426</b>	<b>277.714</b>	<b>244.558</b>	<b>253.812</b>

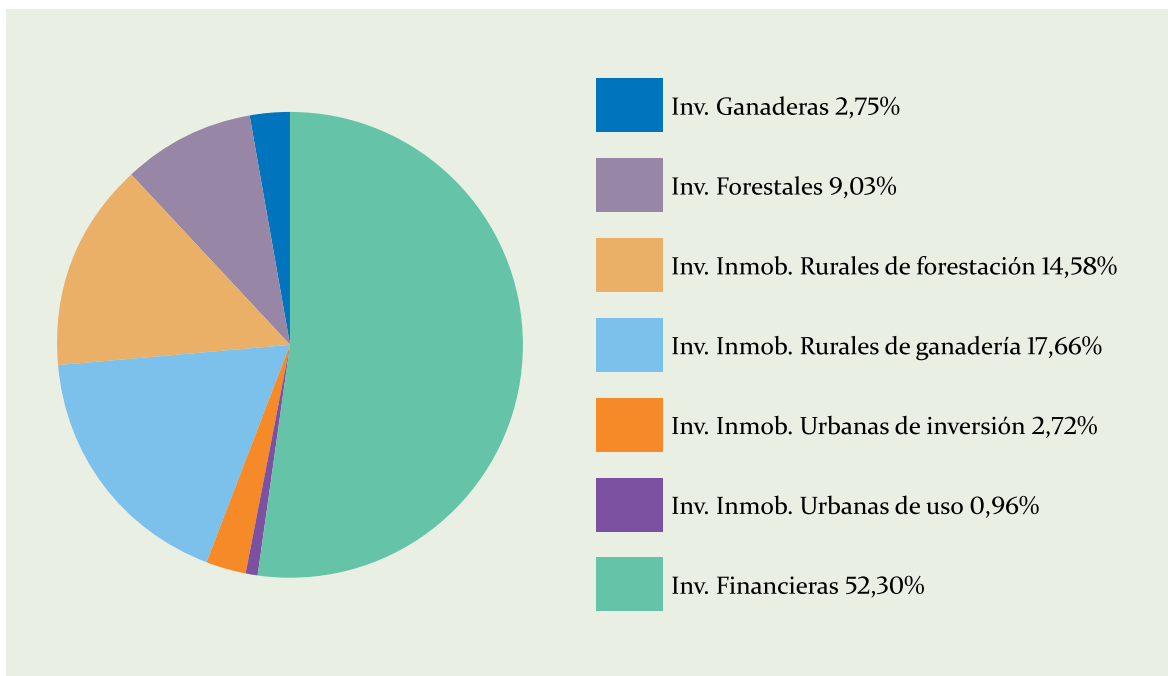
En los últimos meses de 2014, una decisión municipal impidió utilizar el único camino de salida de la producción forestal. El resultado negativo de esta inversión en ese año se

explica por la imposibilidad de cumplir con la mayor parte de las ventas comprometidas, lo que se concretó en los primeros meses de 2015.

## Rentabilidad anual de las inversiones

	2010	2011	2012	2013	2014
Inversiones financieras	5,20%	6,60%	6,02%	3,70%	4,65%
Inv. Inmob. Urbanas	43,80%	2,10%	5,09%	15,00%	8,48%
Inv. Inmob. Rurales	-9,20%	-5,50%	26,74%	11,60%	31,15%
Inversiones forestales	11,00%	1,60%	-3,05%	2,20%	9,56%
Inversiones ganaderas	43,10%	16,40%	-0,79%	3,50%	-5,15%

## Estructura de las inversiones 2014



La información contenida en esta sección se comunica en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso final del artículo 28 de la ley 17.437 de 20 de diciembre de 2001, en la redacción dada por el art. 8º de la ley 18.239 de 27 de diciembre de 2007: «La Caja deberá enviar

anualmente al domicilio de cada uno de sus afiliados la información referida a las inversiones realizadas y a su rendimiento, de acuerdo a las normas que establezca el Poder Ejecutivo o el Banco Central del Uruguay, en su caso».

**Información telefónica permanente las 24 horas**

**2402 8558**

Ud. podrá consultar la cotización del dólar del día, de la UR de mes, de la UR utilizada para el Arancel, el índice para el pago del ITP y otros datos útiles para el ejercicio de la profesión.

**Central telefónica**

**2401 2414**

<b>Servicios</b>	<b>Internos</b>	<b>Fax</b>
Adquisiciones y suministros	350	349
Biblioteca	631	
Casa del Afiliado	651	
Consultas de Arancel y registros notariales	541	806
Copagos (Hosp. Británico) y reembolsos de emergencias móviles	325, 326	
Empleados	841, 842	
Inversiones inmobiliarias urbanas	130, 131	
Papel Notarial	361, 362	369
Pasividades, subsidios y otras prestaciones incluidas	542	
Préstamos Sociales	547	349
Secretaría General	100	
Trámites y consultas por coberturas de salud	542	

**Fax central**

**2409 2800**

**Policlínica del Sistema Notarial del Salud**

**2481 1020**



**CAJA NOTARIAL**

18 de Julio 1730 / Pisos 8 a 10 / Código Postal 11200  
Teléfono + 598 - 24012414 - Fax + 598 - 24092800  
Montevideo URUGUAY  
[cajanot@cajanotarial.org.uy](mailto:cajanot@cajanotarial.org.uy)  
[www.cajanotarial.org.uy](http://www.cajanotarial.org.uy)

*de primera mano*